



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

www.argentina.basketball ✉ secretaria@cabb.com.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de abril de 2025

NOTA CAB N° 58/2025

**Sres. Presidentes de Federaciones,
CC. Regiones CAB,
Clubes.
S/D**

Ref: Compañía aseguradora CAB 2025

De nuestra mayor consideración:

Es de nuestro agrado informar la contratación de la póliza de asegurados con certificado N° 60, junto a Hipotecario Seguros para el año 2025, lo que reafirma nuestra continuidad y compromiso en la relación con esta compañía aseguradora.

Es por ello que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones de la póliza de seguro contratada, le informamos lineamientos generales para realizar la denuncia y gestión del siniestro. La misma se podrá realizar a través de los siguientes canales de comunicación:

- ✓ Llamando al 0810-666-0066 opc 4 “Denuncia de Siniestro”.
- ✓ En forma adicional adjuntamos el formulario de denuncia, certificado de cobertura y correo accidentespersonales@hipotecarioseguros.com.ar y seguros@cabb.com.ar
- ✓ Documentación que se podrá solicitar:
 - Historia Clínica completa y/o Certificados Médicos emitidos desde la fecha del siniestro.
 - Copia de facturas de gastos de asistencia médica y farmacéutica (deben ser acompañados con su respectiva prescripción médica).
 - Alta médica definitiva, producto de la lesión sufrida.

Es requisito para el procesamiento del reintegro, la presentación del comprobante de CBU emitido por el Banco, home banking o cajero, cuenta en pesos y a la orden del Accidentado o de ser menor de edad a la orden de los padres, acreditando tal condición y la constancia de CUIL.

Lo expresado es documentación básica, la cual puede sufrir alteraciones, según las características del siniestro denunciado y en análisis, o según surja del aporte de la documentación, lo cual nos brinda la posibilidad de solicitar carga documental complementaria.

Si el jugador/ jugadora está realizando otra actividad no oficial, torneos comerciales o torneos no realizados bajo Sistema de Registración CAB, la compañía aseguradora podrá rechazar el siniestro. Tener en cuenta que el jugador debe tener su arancel CAB 2025 abonado para encontrarse dentro de la nómina de asegurados, **sin excepción.**



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

www.argentina.basketball ✉ secretaria@cabb.com.ar

Toda comunicación hacia la CAB como a la aseguradora deberá ser a través de los mails registrados de los clubes.

Se adjunta a la presente, el certificado de cobertura y el formulario de denuncia de siniestros.

Ante cualquier duda o solicitud de información deberán comunicarse al correo oficial de seguros CAB (seguros@cabb.com.ar).

Sin otro particular, saludamos atentamente. -



Santiago Ariel Losada
Secretario General
CAB



Sergio Satti
PRESIDENTE
Confederación Argentina de Básquetbol